

DATOS GENERALES				
Fecha de informe	10-07-2020	No. Informe	DNEIB-PEIBIC-KN-01	
Servidores responsables del informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Karina Elizabeth Nieto Suárez		Karinae.nieto@educacion.gob.ec	Coordinadora Nacional PEIBIC
	Wladimir Lenin Vasconez Pumayo	1386	wladimir.vasconezp@educacion.gob.ec	Director DNEIB
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Tamara Cristina Espinosa Guzmán	1404	tamara.espinosa@educacion.gob.ec	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva
INFORME TÉCNICO DEL SAFPI PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL				

1. ANTECEDENTES

Mediante Nro. MINEDUC-CGAJ-2020-00311-M, de fecha 09 de julio de 2020, Leonardo Antonio Moncayo Amores, Coordinador General de Asesoría Jurídica (E), solicita a la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva, un informe Técnico que dé cuenta de “2. Todas las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación para proveer de servicios educativos a los niños y niñas que eran beneficiarios del programa SAFPI” [...].

La norma constitucional determina en el artículo 28 que “se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”. En este mismo sentido el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en sus principios determina “ff. *Obligatoriedad.* - Se establece la obligatoriedad de la educación desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de bachillerato o su equivalente” y el artículo 40 especifica que “La educación inicial es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado con la atención de los programas públicos y privados relacionados con la protección de la primera infancia”.

En el Reglamento General a la LOEI se establece en artículo 153 los requisitos de admisión y se manifiesta que “La admisión de estudiantes a los diversos niveles educativos para establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares se sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Nivel de Educación General Básica: tener al menos cinco (5) años de edad a la fecha de ingreso” ...

Como se desprende en esta disposición normativa de cumplimiento obligatorio no contempla que los niños para ingresar al subnivel de primero de educación general básica deben haber cursado el nivel de educación inicial.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación establece en el artículo 21 como misión de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva *“Implementar políticas para mejorar la Educación Inicial, la Educación General Básica, el Bachillerato, la Educación Especial e Inclusiva y la Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y retroalimentar dichas políticas”*.

En el mismo Artículo 21 se establece como misión de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica *“Asegurar la articulación, coordinación y transversalidad de las políticas, objetivos, estrategias, normas y orientaciones de alcance nacional, así como la representatividad de los niveles de Educación Inicial y General Básica”*.

En este contexto, me permito informar que el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, mediante el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad-PEIBIC, comprometido con garantizar el derecho a una educación de calidad, implementa actualmente con servicios educativos extraordinarios, entre ellos, el “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI” que atiende al Subnivel II de Educación Inicial, el cual está alineado a la Misión Ternura.

El Servicio Extraordinario - SAFPI, se implementa con las familias que tienen niños y niñas de 3 y 4 años que, por circunstancias culturales, ubicación geográfica o por decisión de los padres, no acuden a una institución educativa u otra modalidad de Educación Inicial.

La familia es trascendental en la articulación de este servicio educativo, convirtiéndose en un factor de importancia al abrir las puertas de sus hogares a las docentes, para promover en conjunto el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas de este grupo de edad, a través de experiencias de aprendizaje y utilizando la metodología juego–trabajo, en base al Currículo de Educación Inicial 2014.

Con la implementación del SAFPI, el Ministerio de Educación diversifica los servicios educativos, en función de incrementar la calidad y cobertura del sistema educativo, reconociendo las particularidades socioculturales de las familias y las comunidades, contribuyendo a la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida que indica: “Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de Primera Infancia”; para lo cual, el Ministerio de Educación tiene como meta llegar al 70% de estudiantes matriculados en Educación Inicial (grupo 3 y 4 años) hasta el 2021.

2. OBJETIVOS

Dar a conocer las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación para proveer de servicios educativos a los niños y niñas que eran beneficiarios del programa SAFPI.

3. DESARROLLO

Con Memorando Nro. MINEDUC-DNTH-2020-01956-M, de 30 de abril de 2020, suscrito por el Director Nacional de Talento Humano, *“se solicitó a las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación la desvinculación de las docentes SAFPI, en virtud del recorte presupuestario a esta cartera de estado, en el margen de la optimización de recursos por la crisis económica que enfrenta el país debido a la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, con excepción de aquellas docentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad”*.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-00777-M de 08 de mayo de 2020, la Coordinación General de Planificación, *“informó que en el marco del estado de emergencia sanitaria que atraviesa el país, el ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF realizó un ajuste al presupuesto de varias Secretarías de Estado, entre éstas el Ministerio de Educación, misma que fue efectivizada el 30 de abril de 2020”*.

El recorte realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas afectó en USD 7.150.813,77 al presupuesto del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad y suspendió el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia SAFPI, servicio educativo que forma parte del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, junto con el servicio educativo de Nivelación y Aceleración Pedagógica NAP.

En el período lectivo 2019-2020, se contaba con la participación de 732 docentes SAFPI a escala nacional. En régimen Sierra se contaba con 400 docentes, las cuales, se encontraban atendiendo a 10.315 niños y niñas de 3 y 4 años.

El recorte presupuestario afectó directamente a 670 docentes que laboraban para el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI, e interrumpió el año escolar de los niños y niñas de 3 y 4 años de régimen Sierra.

Con este antecedente, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva mediante Memorando MINEDUC-SEEI-2020-00560-M, de fecha 5 de mayo de 2020, en el ámbito de sus atribuciones y alineados a la premisa de que la educación es un derecho de todos y todas a lo largo de toda la vida, *“solicitó a las Coordinaciones Zonales y a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, se coordine con los Distritos Educativos la aplicación de las siguientes disposiciones y recomendaciones:*

(...) Para el régimen Sierra (año lectivo 2019-2020):

- “Las Coordinaciones Zonales y las Subsecretarías de Educación, a través de las Direcciones de Educación Especializada e Inclusiva, deberán garantizar el derecho a la educación y establecer los mecanismos para la continuidad de la atención de dichos niños y niñas en el Sistema Educativo.

- Considerar a las Coordinadoras de las Redes de Aprendizaje de Inicial y Preparatoria y a las docentes de las instituciones educativas fiscales que participan en estas redes, para que colaboren con la logística necesaria a fin de guiar a los padres de familia o cuidadores de los niños y niñas de 3 y 4 años en el desarrollo de las Fichas de Experiencias de Aprendizaje.
- Informar a los padres y madres de familia que el Ministerio de Educación, ha puesto a disposición de la ciudadanía Fichas de Experiencias de Aprendizaje, las cuales se encuentran en la plataforma de recursos educativos digitales en el enlace: <https://recursos2.educacion.gob.ec/> y además, son transmitidas por aproximadamente 1.000 radiodifusoras a nivel nacional, para que las trabajen con sus hijos e hijas.
- Las docentes SAFPI que están en situación de vulnerabilidad, no serán desvinculadas y continuarán con sus labores habituales en el SAFPI, por tanto, seguirán atendiendo a su grupo de niños y niñas”. (...)

Para el Régimen Costa (año lectivo 2020-2021):

Socializar a los padres de familia o representantes de los niños y niñas de 3 y 4 años que, desde el 4 de mayo de 2020 está habilitada la fase excepcional de matrículas para acceder a un cupo del Sistema de Educación Fiscal, a través de la página <https://juntos.educacion.gob.ec/>.

Con el propósito de realizar el cierre de este servicio educativo del período lectivo 2019-2020, régimen Sierra, se dio a conocer con Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-00744-M, de 10 de junio de 2020, los “Lineamientos de Finalización del año lectivo 2019-2020, régimen sierra” que mismo que se llevó a cabo con el apoyo de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales, Circuitos Educativos y Docentes SAFPI.

Con Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-00824-M, de 29 de junio de 2020, se socializó a las autoridades, funcionarios y las docentes responsables de la implementación del SAFPI, “Los lineamientos de seguimiento, acompañamiento y monitoreo del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI para el año lectivo 2020-2021”.

Con Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-00699-M, de 1 de junio de 2020 inició el año lectivo 2020-2021 régimen Costa, para lo cual las 28 docentes SAFPI fueron capacitadas sobre la implementación de los “Lineamientos de Inicio de año lectivo 2020-2021 del Servicio de Atención familiar para la Primera Infancia-Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI”.

Como parte del proceso de institucionalización a nivel nacional del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI, se encuentra en validación “La Guía de Implementación del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI”; este documento ofrece orientaciones técnicas pedagógicas para el funcionamiento del SAFPI y delimita las responsabilidades de los actores educativos de los diferentes niveles desconcentrados del Ministerio de Educación,

Con el objetivo de difundir el Servicio Educativo Extraordinario SAFPI y responder a la necesidad de continuar con el proceso enseñanza de manera remota en el marco de la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Educación y el Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural -IPANC, de manera conjunta entre Unicef-Ecuador, por medio el programa de Teleeducación “Aprender la Tele” evidenciará el trabajo de las docentes SAFPI, a través de la transmisión de videos caseros creados por las mencionadas funcionarias como recurso educativo.

La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, mediante el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, comprometidos a garantizar el derecho a una educación de calidad actualmente, con Servicios Educativos Extraordinarios, entre ellos, el “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI”, se encuentra gestionando la firma de un crédito de cooperación interinstitucional con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el cual se cristalizará en el año 2021.

4. Cobertura alcanzada

En el período lectivo 2018 – 2019, se atendió a 16.896 niños y niñas de 3 y 4 años en Educación Inicial mediante el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI. Para el período lectivo 2019-2020, se contó con la participación de 732 docentes a Nivel Nacional, que atendieron aproximadamente a 19.975 niños y niñas de 3 y 4 años, en Sierra y Costa.

Los niños y niñas que fueron atendidos por el SAFPI en el período lectivo 2019-2020, no constan inscritos en ninguna plataforma del Ministerio de Educación, la inscripción se realizaba a través del “Formulario de admisión de niños y niñas de 3 y 4 años para el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI”, (ficha creada por el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad). Con el fin de optimizar estos procesos administrativos al momento, se encuentra en fase de producción un sistema de gestión informático de las ofertas extraordinarias, este nuevo sistema estará vinculado con los demás sistemas informáticos del Ministerio de Educación y facilitará los procesos administrativos.

Por lo descrito anteriormente, la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica través del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, dan a conocer el número de niños y niñas que formaban parte del servicio extraordinario SAFPI período lectivo 2019-2020 y que fueron reubicados con las docentes del nivel Inicial de la oferta institucionalizada.

Tabla 1. Servicio de atención familiar para la primera infancia-SAFPI/Periodo 2019-2020 Inicio

PROVINCIA	GENERO		TOTAL
	Femenino	Masculino	
AZUAY	347	361	708
BOLIVAR	118	151	269
CAÑAR	134	136	270
CARCHI	136	164	300

CHIMBORAZO	396	371	767
COTOPAXI	223	217	440
EL ORO	321	341	662
ESMERALDAS	250	278	528
GUAYAS	2.466	2.550	5.016
IMBABURA	459	511	970
LOJA	334	359	693
LOS RIOS	819	779	1.598
MANABI	262	318	580
MORONA SANTIAGO	137	144	281
NAPO	187	171	358
ORELLANA	185	198	383
PASTAZA	119	119	238
PICHINCHA	1.990	1.950	3.940
SANTA ELENA	324	312	636
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	207	187	394
SUCUMBIOS	77	106	183
TUNGURAHUA	280	285	565
ZAMORA CHINCHIPE	97	99	196
TOTAL	9.868	10.107	19.975

Fuente: Registro administrativo DNEIB/CZ

En atención Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-00619-M, de 19 de mayo de 2020, las Coordinaciones Zonales y la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con los Distritos Educativos, reportaron la matriz de niños y niñas de la oferta extraordinaria SAFPI que están atendidos por las docentes de la oferta institucionalizada, la cual se detalla a continuación:

Tabla 2. Número total de niños y niñas de 3 y 4 años SAFPI, atendidos por docentes de las instituciones educativas de la oferta ordinaria, Sierra

PROVINCIA	NIÑOS Y NIÑAS SAFPI	DOCENTES
AZUAY	643	107
BOLIVAR	255	64
CAÑAR	134	28
CARCHI	279	50
CHIMBORAZO	783	97
COTOPAXI	310	76
IMBABURA	885	125
LOJA	779	152
MORONA SANTIAGO	254	68
ORELLANA	291	78
PASTAZA	162	80

PICHINCHA	3360	734
SUCUMBIOS	229	64
TUNGURAHUA	461	155
ZAMORA CHINCHIPE	150	22
TOTAL	8.975	1.900

e: Registro administrativo DNEIB/CZ

Tabla 3. Número total de niños y niñas de 3 y 4 años SAFPI, área rural y urbana atendidos por docentes de las instituciones educativas de la oferta ordinaria, Sierra

ZONA	ÁREA RURAL	ÁREA URBANA	TOTAL
1	866	527	1393
2	160	449	609
3	771	945	1716
5	41	214	255
6	732	299	1031
7	217	712	929
9	1.242	1800	3042
TOTAL	4.029	4.946	8.975

Fuente: Registro Administrativo DNEIB/CZ

Tabla 4. Número de niños y niñas de 3 y 4 años retirados del SAFPI antes de la emergencia sanitaria, Sierra

ZONA	RURAL	URBANA	TOTAL
1	18	15	33
2			
3	4	4	8
5			
6	19	4	23
7			
9	35	45	80
TOTAL	76	68	144

Fuente: Registro Administrativo DNEIB/CZ

Tabla 5. Número de niños y niñas de 4 años promovidos al Primero de Educación General Básica, Sierra

ZONA	RURAL	URBANA	TOTAL
1	320	196	516
2	37	214	251

3	340	393	733
5	29	134	163
6	287	130	417
7	94	278	372
9	656	891	1547
TOTAL	1.763	2236	3.999

Fuente: Registro administrativo DNEIB/CZ/ junio 2020

Con respecto a las docentes del SAFPI en situación de vulnerabilidad se mantienen laborando 62 docentes. De ellas, 26 son del Régimen Costa y se encontraban de vacaciones, por lo que no se afectó la atención a los niños y niñas de 3 y 4 años.

Tabla 6. Número de docentes que continúan atendiendo a niños y niñas de 3 y 4 años en el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI, Costa

PROVINCIA	RÉGIMEN COSTA		RÉGIMEN SIERRA		TOTAL, DOCENTES SAFPI	TOTAL, NIÑOS Y NIÑAS
	T. DOCENTES	T. NIÑOS Y NIÑAS (Proyección)	T. DOCENTES	T. NIÑOS Y NIÑAS		
AZUAY			2	54	2	54
CAÑAR			4	111	4	111
CHIMBORAZO			1	28	1	28
COTOPAXI			1	31	1	31
EL ORO	4	104			4	104
ESMERALDAS	1	26			1	26
GUAYAS	16	416			16	416
IMBABURA			1	23	1	23
LOS RÍOS	2	52			2	52
MANABÍ	1	26			1	26
ORELLANA			3	84	3	84
PASTAZA			2	60	2	60
PICHINCHA			15	394	15	394
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2	52			2	52
SUCUMBÍOS			1	30	1	30
TUNGURAHUA			2	58	2	58
ZAMORA CHINCHIPE			4	92	4	92
TOTAL	26	676	36	965	62	1.641

Fuente: Registro administrativo DNEIB

Una vez finalizado el proceso de inscripciones y traslados en el Régimen Costa 2020-2021, se procederá a realizar el pedido de información sobre niños y niñas que participaron en SAFPI y que continúan su proceso educativo en la oferta ordinaria.



5. CONCLUSIONES

- El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica y el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, a través de los 16.776 docentes de las Redes de Aprendizaje de la oferta institucionalizada y 35 docentes en situación de vulnerabilidad, atendieron a 8.975 niños y niñas de 3 y 4 años del Régimen Sierra – Amazonía período lectivo 2019-2020, la atención se brindó con el apoyo de los padres y madres a quienes se les orientó con directrices para el desarrollo integral de sus hijos a través de experiencias de aprendizaje. Esto se logró mediante distintas modalidades de comunicación, acorde a la situación ocasionada por la emergencia sanitaria del COVID-19.
- En el primer trimestre del año 2020, 144 niños y niñas de 3 y 4 años de la oferta extraordinaria SAFPI, fueron retirados por sus representantes o cuidadores, debido a migración interna y cambio de domicilio.
- En el mes de mayo y junio de 2020, 1.949 niños y niñas de 3 y 4 años del SAFPI pudieron ser atendidos por las docentes de las Redes de Aprendizaje de la oferta institucionalizada, debido a que el mayor porcentaje de las familias se encuentran ubicadas geográficamente en zonas periurbanas y rurales, donde no existe conectividad, o el número de contacto del representante al cual se puede comunicar no contesta o a su vez, el número no está activo.
- Las 62 docentes SAFPI en condición de vulnerabilidad que no fueron desvinculadas en el mes de abril de 2020, continúan trabajando con las familias y se proyecta atender 1.612 niños y niñas de 3 y 4 años a escala nacional.
- Con el propósito de realizar el cierre de este servicio educativo del período lectivo 2019-2020, régimen Sierra, se dio a conocer los “Lineamientos de Finalización del año lectivo 2019-2020, régimen sierra” que mismo que se llevó a cabo con el apoyo de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales, Circuitos Educativos y Docentes SAFPI.
- Se socializó a las autoridades, funcionarios y las docentes responsables de la implementación del SAFPI, “Los lineamientos de seguimiento, acompañamiento y monitoreo del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI para el año lectivo 2020-2021”.
- El 1 de junio de 2020 inició el año lectivo 2020-2021 régimen Costa, para lo cual las 28 docentes SAFPI fueron capacitadas sobre la implementación de los “Lineamientos de Inicio de año lectivo 2020-2021 del Servicio de Atención familiar para la Primera Infancia-Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI”.
- Como parte del proceso de institucionalización a nivel nacional del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI, se encuentra en validación “La Guía de Implementación del Servicio de Atención

Familiar para la Primera Infancia-SAFPI”; este documento ofrece orientaciones técnicas pedagógicas para el funcionamiento del SAFPI y delimita las responsabilidades de los actores educativos de los diferentes niveles desconcentrados del Ministerio de Educación.

- Con el objetivo de difundir el Servicio Educativo Extraordinario SAFPI y responder a la necesidad de continuar con el proceso enseñanza de manera remota en el marco de la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Educación y el Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural - IPANC, de manera conjunta entre Unicef-Ecuador, por medio el programa de Teleeducación “Aprender la Tele” evidenciará el trabajo de las docentes SAFPI, a través de la transmisión de videos creados por las mencionadas funcionarias como recurso educativo.
- La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, mediante el Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad, comprometidos a garantizar el derecho a una educación de calidad actualmente, con Servicios Educativos Extraordinarios, entre ellos, el “Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI”, se encuentra gestionando la firma de un crédito de cooperación interinstitucional con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, mismo que se cristalizará en el año 2021.

6. RECOMENDACIONES

- Es importante que el Estado, reconozca al nivel de Educación Inicial como un prerrequisito para el acceso al subnivel de preparatoria.
- Una vez que la emergencia sanitaria nacional ocasionada por la Covid-19, sea superada, se sugiere, el refinanciamiento y reapertura total del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia- SAFPI, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas de 3 y 4 años de todos los sectores del país, considerando que las acciones educativas en edades tempranas son factores importantes que definen y trascienden para toda la vida y que el costo por niño o niña en este servicio extraordinario es de *USD 496,91 dólares al año*, lo que representa *USD 41,41 dólares mensuales*, siendo el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia-SAFPI, el servicio educativo con menor costo para el estado.



DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Karina Nieto Suárez	Coordinadora Nacional del Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad		10-07-2020
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Wladimir Lenin Vasconez Pumayo	Director Nacional de Educación Inicial y Básica		10-07-2020
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Tamara Espinosa Guzmán	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva		10-07-2020

